

AVISO



Ayuntamiento
de Cabezón
de la Sal

Cementerio Municipal

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del **Cementerio Municipal** que para una correcta planificación que asegure la existencia de espacios funerarios para presentes y futuras inhumaciones:

Todos aquellos que, en algún momento, han sido o son titulares o herederos de algún derecho funerario sobre un nicho que tenga una **antigüedad superior a 50 años** (desde su otorgamiento hasta el día de hoy) y no hayan procedido a realizar su renovación, **SE SIRVAN PASAR POR LAS OFICINAS MUNICIPALES** para su actualización y abono de las tasas correspondientes.

En caso contrario, se informa:

Que en base al artículo núm. 27 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio se procederá a la **REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO** de todas esas concesiones sin renovación y quedará **EXTINGUIDO SU DERECHO FUNERARIO.**

En Cabezón de la Sal, a la fecha de la firma electrónica.

www.cabezondelasal.net

Firma 1 de 1

07/09/2023 ALCALDE

Oscar López Soto

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a2fccb295bec4a8d91362b99c79226f7001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

